

### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

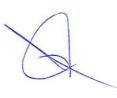
### BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

### ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE CONTRATO CERRADO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla con R.F.C. CES9304224K8 y Número de registro 25/21-C100 convoca a los interesados en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.cesavep.org de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Av. Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla, teléfono: (222) 2-47-25-73 en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

### **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones		Al correo electrónico gerenciacesvpuebla@gmail.com y coord.admon.cesvpuebla@gmail.com
		Domicilio: Av. Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla
Acto de Junta de aclaraciones	A las 10:00 horas del día 27 de noviembre del 2025	Domicilio: Oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte. No. 1202, Edificio "A" Piso 2, Col. Humboldt Norte, CP. 72370, Puebla, Puebla
Periodo para presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 09:30 horas del día 02 de diciembre del 2025.  Los(as) interesados(as) en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: cesavep@cesavep.org con copia coord.admon.cesvpuebla@gmail.com a más tardar un día hábil antes del acto de presentación de propuestas.	Domicilio: Oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte. No. 1202, Edificio "A" Piso 2, Col. Humboldt Norte, CP. 72370, Puebla, Puebla
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 10:00 horas del día 02 de diciembre del 2025	Domicilio: Oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte. No. 1202, Edificio "A" Piso 2, Col. Humboldt Norte, CP. 72370, Puebla, Puebla
Acto de Fallo	A las 10:00 horas del día 03 de diciembre del 2025	Domicilio: Oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Puebla, ubicada en Calle 26 Norte. No. 1202, Edificio "A" Piso 2, Col. Humboldt Norte, CP. 72370, Puebla, Puebla
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.	Domicilio: Av. Prolongación Miguel Hidalgo 2107, San Cristóbal Tepontla, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla





### Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional M.N. (peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de adquisición no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de adquisición no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

San Pedro Cholula, Puebla, a 21 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

C. DANIEL GONZALO LINO MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA



### ÍNDICE

		INDICE
	1	INFORMACIÓN GENERAL
	1.1	Descripción del bien
	2	PRESENTACION DE PROPUESTAS
	2.1	Requisitos para la entrega de propuestas
	2.2	Documentación que integrará la propuesta
	2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
	2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica
	2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica
	3	PROCEDIMIENTO
	3.1	Junta de Aclaraciones
	3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas
	3.3	Criterios para adjudicar el contrato
	3.4	Criterios de desechamiento
	3.5	Fallo
	3.6	Disposiciones complementarias
	4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
	4.1	Cancelación
	4.2	Declarar desierto el procedimiento
	5	EL CONTRATO
	5.1	Firma del contrato
	5.2	Modificaciones al contrato
	5.3	Vigencia del contrato
	5.4	Impuestos y derechos
	5.5	Impedimento para celebrar contrato
	5.6	Rescisión de contratos
	5.7	AS Terminación anticipada.
	6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
	6.1	Inconformidades
	6.2	Controversias
(or	6.3	Penas convencionales. Illo, Cuetta d'éslate y Cua bagé des Paleires de les Largest de les services de la largest de la convencionales.
Fij	6.4	Sanciones
refo Pav	7	NÉGOCIACIONES, 19 Savidad e Inoquidad Auroelinies (cre de la Fiscalaria de Aucastrosa, 1931) y en 19 au gordion (escal 2075 y demas disposiciones agregados, es escalaria de Epociación (company).
Si	8	ANEXOS
	les i	Anexo 1 c. hadidhar en la INVITACION A GUANCO PERAB INCRITERIONAS P.
< (3	usulti	AVET 2022 DOM, PARA LA AUGURORO EL PESO DE SENTIDO DE SENTENCIA DE PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PRO
17	ibia, r	n Sc <mark>Anexo 3</mark> coelizada en al domicilio: As Dadong con l'Unari I l'Ista a 1977, per Col. Val 15, call
	10	CO 3 to De les Challes Fereign (etc. Les 2007 2017 2017 2018 13 en hamels deserbites serjangs) destr FORMATOS
		Formato 1
		Formato 2
P	releater	ally recorded the A baths do in production and to in the contract of the contr
	tequat Stanci	as para funts des convexiones, fende a l'éles 25 de l'économicies aut la fectue d'ens foices newlembre de 2000 a fina des Chisardes (constitue l'account d'est de manuelle de la commentation de l'entre de l'ent
		S ROBERT S I TO S TO DESCRIPTION OF THE STATE OF THE STAT
		Change and
1. N.	Desc	The Branch A. S. Martin, 1988. Land Co. S. M







Formato 3	
Formato 4	
Formato 5	
Formato 6	
Formato 7	.M
Formato 8	
Formato 9	
Formato 10	
Formato 11	
Formato 12	
Formato 13	
Formato 14	

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: la persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.





### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

### INFORMACIÓN GENERAL

La presente Invitación se convoca de conformidad a la Fracción II del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGESIMO NOVENO fracción I inciso d) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", para el ejercicio fiscal 2025. }

En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP/CESAVEP/2025/006, tiene por objeto la "Adquisición del bien Pick Up".

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El bien deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

#### 1.1 Descripción del bien

### PARTIDA Única: Pick Up

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROYECTO
APROBADO	APROBADA	APROBADA	
Pick Up	Unidad	1	Campañas de Protección Fitosanitaria -Moscas de la Fruta- (Recurso Federal 2025 autorizado con recursos de transferencias)

#### 2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en el "Cronograma de Actividades y Plazos"

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del bien será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de la adquisición del bien será CERRADO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

### Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:



- Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y junta de aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos, las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:

Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);

Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y

Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado y no serán negociables.

### 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, propuestas técnicas" y "Tercero, propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de invitación, nombre del participante y contendrá:

### A) Para personas físicas

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.





### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES

## BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

### B) Para personas morales do probuestas

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivos de la invitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).
  - II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.
  - III. "Cartas bajo protesta de decir verdad"
  - "Carta de estatutos" (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
  - "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

\*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

### C) Para personas físicas y morales.

- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":
  - "Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
- a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso companyo de la primera rescisión.



e de mei comentage contratilerant de combinar tentamo subservada de montratile de mont



### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES

de la rian estra conferencia las presentes Basios y lo precisado y no seran nonociables.

t greeppromose was well-undergraph or the predicar point than approaches, and area time stands.

BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CONTROL DE CONTROL

- D. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
  - Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
    - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
    - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
    - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
      - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
      - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
      - Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
    - "Carta de conformidad" (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP.
    - "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la
      proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, así
      como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en
      el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
    - 4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
    - 5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
    - 6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
    - 7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier





documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.

- 8... "Carta de carácter de MIPYMES" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
- "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
- 10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
- 11. "Carta de conflicto de interés" (Formato 13) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de adquisición.
- 12. "Carta de nacionalidad" (Formato 14): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

- III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- 2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales
- 3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

### 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá.

Los requisitos a cubrir (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes:

### I. Bienes

 Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones.

ANTONIO DE LO LO

### 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá.

- La propuesta económica (Anexo 2 Económico), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
- La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
- Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.

aje pijast sija ja proting og 🕍 iko greja sideni. A trejantinist soci i sistig - re

red nopegiannoj dinjestr romaj<mark>a</mark>ne i naj epostrojao sio tigi cintri atrova. Prizapesti i ili 1904. 1904. s. ili

igning programation of a notice was also in the program and the contract upon the price of the second



- 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes
- Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la 4. entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- 11. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

### PROCEDIMIENTOS demante car la africante Convecadores, Arguer 1 Tecque y prita de 3

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web http://www.cesavep.org/ de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

#### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de invitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Cronograma de Actividades y Plazos". delicarin perpendense un ul fugur, lesta y here dellamentario de

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de ous per al may representante legal de la perspira meral y significara incluir cara conseren

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cesavep@cesavep.org y coord.admon.cesvpuebla@gmail.com 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- 11. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web http://www.cesavep.org/ de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP "www.osiap.org.mx". De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.



The second state of the second state of the second second

pringar nepal projegom, <mark>d</mark>ovot i sa rekriginja, hjevda<mark>rk</mark> konselni Kafreke v jekoplaksiete



De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web http://www.cesavep.org/ de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

La propuenta comó nica (Anexo, 2 Intenditrico), desgloses a por e nit men est configurado el como colleca, a indial el colleca Elevidade Adea periode de se

### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

### El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de adquisición.

### I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará





## COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES

DIDGY VHY PROUSTOFATANISHDER ON

BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

### III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costobeneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

### Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

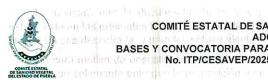
Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

### Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:





# COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSO

## BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 
  "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 Económico o 
  los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito 
  manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
  - IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
  - V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
  - VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
  - VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
  - VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integre.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- XII. Cuando las propuestas no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

### 3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página Web http://www.cesavep.org/ de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx".

### Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO





### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

## No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

### 4.1 Let Cancelación நிக்களி ஒத்தொளியும் பெர்களின் நடி வரைகள் முள் நபர்பிரும் அற்றையு படி உழறு

El CAS podrá cancelar una invitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

#### Declarar desierto el procedimiento WINS DE WAY SE HUNCO 4.2

- El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda 1. convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

#### **EL CONTRATO** 5.

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES". TOTAL STANLEY IN COMMON TO SECOND TO

### Firma del contrato A manaj lo na "senjenoreneo suj ma uper especies gradop man El 5.1

- El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación a cuando menos 1 Tres Personas y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalados en la convocatoria de la presente invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente. (123 13 1403 1604) 403 403 III.
  - Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del IV. convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
  - V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
  - Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el VI. SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
  - VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR v su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000,00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
  - VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del



and the field get the southers with the affect particular



IX.

### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES CERRIDO BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

El falle Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Empararan obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de las Dassa descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Invitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

### 5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

### 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

## 5.5 Impedimento para celebrar contrato



### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

no the secretary and administration of the property of the pro

No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

### Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC".

### Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los "LTEOC".

#### INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES 6.

#### 6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en Blvd. Atlixcáyotl 1101, colonia Concepción Las Lajas, Puebla, Pue. C.P. 72190 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Las controversias que se susciten en materia de la invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

### Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

service legitimate picceniap espara ries du

### Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

### NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada. San Pedro Cholula, Puebla, a 21 de noviembre de 2025.

moder in remen ne requisitos do las bases de

C. DANIEL GONZALO LINO MARTÍNEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA



### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES

### BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

### Anexo 1 Técnico

Standings apolitic group reducting to the firetising 19 said to stay of exercises

Para la partida única: Pick Up

Introducción: El uso de vehículos en las campañas de protección fitosanitarias del CESAVEP es crucial para la prevención, detección y erradicación de plagas y enfermedades que afectan a los cultivos. La movilización de personal, equipos y productos es esencial para una gestión efectiva. Los vehículos utilitarios más funcionales son camionetas pick-up y todo terreno ideal para transportar personal, herramientas y equipos de vigilancia fitosanitaria a terrenos de difícil acceso.

Por lo anterior, la Instancia Ejecutora llevó a cabo la Investigación de Mercado, para estar en posibilidad de identificar la adquisición más conveniente en las condiciones señaladas dentro del Anexo 1 Técnico, así como contar con una estimación de los costos a ejercer y los demás aspectos que resulten procedentes para adquirir bajo las mejores condiciones.

Los requisitos por cubrir serán los siguientes:

a. La actividad principal de la persona que la persona que participe deberá estar relacionada a la venta de vehículos.

### Descripción del bien:

PARTIDA	CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Única	PICK UP	Unidad	1 (una)	Campañas de Protección Fitosanitaria -Moscas de la Fruta- (Recurso Federal 2025 autorizado con recursos de transferencias)

rustia smilist cosmolelapore la lute

### Como mínimo las siguientes Especificaciones técnicas:

- 1. Nuevo.
- 2. Modelo 2025 o 2026
- Tipo Pick Up
- 4 Motor 4 Cilindros, 1.6 L o superior
- 5. Tracción 4x2
- Doble cabina 6.
- Combustible: Gasolina
  Transmisión Manual 7.
- Transmisión Manual 8.
- 9 Capacidad de Carga: mayor a 600 kg
- 10. Llantas con medidas de Rin 15, Rin 16 o Rin 17".
- 11. Rin acero/aluminio
- 12. Aire Acondicionado
- 13. Color: preferentemente color claro (blanco, gris, plata, etc)

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras: No se requiere.





### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BRIGGIOS

No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

a new way find a first begrenoting a first lattle find the manager, we well with dolor middle in no

res brokinserie scholt ingrappe flow of 1503 to 101 highest to again to

Relating of relicables versions and solution of \$15.

Características de empaque: No aplica.

Caducidad: No aplica.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) oculto equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega: Oficina del CESAVEP, situado en Avenida Prolongación Miguel Hidalgo No 2107, Colonia San Cristóbal Tepontla, San Pedro Cholula, Puebla, C.P. 72760., y la entrega del bien deberá ser entregada como máximo el 22 de diciembre del 2025 hasta las 16:00 horas.

### Condiciones de pago:

El pago: será en un periodo que no rebase los 30 días naturales a la entrega de estos y una vez presentada la facturación.

rea deman more un remeas de ractor as furbancionem entre senten ser

and a not the embassistant of a neighborid basin

When our vices and the enterprish planta.

astris amante des confiatos en marci de lacampamiento da fab-

- - Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica: աննան արանական ար արանա

### Condiciones de entrega de bienes:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, una nota de entrega-recepción de los bienes, la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos tantos, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutora con la finalidad de justificar y comprobar la entrega.

Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor en la bodega de la Instancia Ejecutora.

### Responsable de la recepción

Para la recepción y validación de los bienes, se ha designado al:

C. P. Andrea León Cid, en su carácter de Coordinadora Administrativa.

Sin menoscabo de lo anterior, el Titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

### Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:





10	10 Marias communicios de Ericario Com de Como de Proposicio Penalizaciones			
10				
N.P.	Ane Acondicionado  Concepto	Porcentaje de pena convencional		
ripa d	Si no cumple en los tiempos de entrega como menciona en el <b>Anexo 1</b> Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.		

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
2	Por la entrega de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

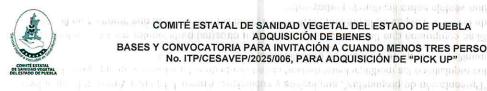
recompactly infinite efforces for the page for the Lagrangian configuration of the compact of the configuration of

is a country and the manest diagraph for which had been different and the same and the manest a sense of a

"Comparison for the state of th

apply unlike the record time as each received as each





### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES

und is relatively remoral hypoth \$5) or opening ser-

### BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

### ¿ placenta po se sepronguare solisinos. Anexo 2 Económico duno en essende da comeno Para la partida única

i.e. a construction is a management of the engineering appropriate and property of the contraction of the contract

	The second property of the Page The second s		Lugar	haratan sasva	adede 2025.
	e out for the Ellipse good by			na de presentaci	ón de propuestas)
COMITÉ ESTA	ATAL DE SANIDAD VEGETAI	L DEL ESTAD	O DE PUEBLA		
Invitación a cu	ando menos Tres Personas N	lo. ITP/CESAV	/EP/2025/006, p	para la adquisició	n de Pick Up.
Nombre del pr	oveedor de los bienes:		3		<u> </u>
Registro federa	al de contribuyentes:	HOUSE METER I	MINITERIAL HIS	TOWN OF THE STATE	SMEDBURG SET #
Domicilio:		dalla validadi sun Spregivinia	Water I Torace of I	Lines Harting H	The cale of the
Teléfono:	file of Astribution,				
Fecha:	es a raps possis incombinad bill	What is the	remembrae Maca	INDUSTRIBLY IN SPECIAL	e propanous of
- I specimen			AMERICAN PROPERTY.	The last of the la	iguiente propuesta
económica:	and the angle of policed was	intelalbino graf	op soulkringe	янист в слещьот	r <mark>el</mark> mermenos (B
Número de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Subtotal
1111	ын прох 4 сызана один	iga na Parinja	A KAPRA JU NAMIKA	\$	<b>S</b> ic opportunition
a I I Mis	de could multiply the cately	modes, qu	Subtotal	simulated set set	\$ DEL MAN EUR
		profession -	Impuestos	\$ HONO MILE	\$ supplied to
	se/ford-out to bega		Total	\$	S see to profession
Importe total co	on letra	(pesos 00/	/100 M.X.N.) de:	spués de la aplica	ación del impuesto.
• Que la	os precios de su oferta serán	fijos y firmes h	asta la entrega	total de los biene	s.
	er el caso, el participante deber ar a la institución.	rá manifestar p	or escrito los de	escuentos que es	té en posibilidad de
<ul> <li>Vigen</li> </ul>	cia de la propuesta <u>30 días há</u>	ábiles.	DVEGENS BL	I Craincea Des	
• Los pi	recios son vigentes en el morr te la vigencia del contrato.	nento de la ape	ertura de las pro	puestas y firmes	e incondicionados,
		Atentame	nte		
		pelj v ra <b>j</b> elo m			alker it and have a
	Nathania - Hillandi - Hillandi		na ny mas basan	della e <mark>ri</mark> lizare a sue	s. En fin diez oner
No	mbre y firma del representa	nte legal o de			npresa

- the strong researched all and 200 files (F. Tary Ballin Forms)

in program in the program of the control of the program of the pro



## Anexo 3 "Modelo de contrato" "MODELO DE CONTRATO"

SERVICIOS ( SE DENOMIN CARÁCTER EMPRESA_ EN LO SUC	PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN NARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL O LA C, EN SU DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA REPRESENTADA POR EL/LA C, A QUIEN CESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS C:
DECLARACI	ONES
DE "EL C	OMITÉ":
a)	Que es un Organismo Auxiliar en materia de, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número otorgada ante la fe del Notario Público número en la Ciudad de Estado de, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la
b)	Que el C, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de
	conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique); asimismo, cuenta con el Registro Número otorgado por la Dirección General de
c)	Que tiene establecido su domicilio legal en, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
(1) (d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave
e)	Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante (Adjudicación directa, Invitación a cuando menos tres personas o la Licitación Pública, según sea el caso) iniciada según convocatoria de fecha, con No, para la adquisición de en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
f)	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal del Comité
g)	Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al o la C
DE "EL P	ROVEEDOR/LA PROVEEDORA":
a)	(Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar otorgada por el Instituto Nacional Electoral
b)	(Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número otorgada ante la fe del Notario Público número en la ciudad de
	Estado de, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.



alid reports armigraf graden <mark>de</mark>nak i der langer in graden indenia - gri diendenak sa die sin in sin



The first design the property of the property of the second property of the prope

the epotential of (2.5) of the recompletion software the selection of the recompletion of the recommendation o

	que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
d)	Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave
e)	(Aplica para persona moral) Que el/la Cacredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
f)	Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrató y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
g)	Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.
h)	Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases deNo
DE "LAS	PARTES":
a)	Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:
CLÁUSULAS PRIMERA	and a large and a
SERVICIO), p	IITÉ" se obliga a adquirir/contratar de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el <u>(BIEN O</u> para operar el Programa <u>(PROYECTO O PROGRAMA)</u> cuyas características, especificaciones y e describen en el ANEXO 1 del presente contrato.
SEGUNDA	A. IMPORTE DEL CONTRATO
M.N. (CANTIE	ITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" un importe total de \$ XXX.XX DAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el (BIEN O SERVICIO), objeto del presente urídico.
Las partes	s convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.
	e efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número, a nombre de, con clabe interbancaria
TERCERA	A. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO
entregados y de la fecha y proceda y del	IITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" el monto de los bienes/servicios aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los días naturales aceptación del original del comprobante fiscal, acompañado con la documentación¹ soporte que acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de í como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.
	tivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico y xlm) deberán ser enviados al siguiente correo electrónico:
Los comprobani	tes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que odo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).

D



Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", tendrá \_\_\_\_\_\_ hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

### CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

De común acuerdo, "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a "EL COMITÉ", por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO
la entidoc		

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", hasta que estos sean recibidos de conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a entera satisfacción de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_ de \_\_\_\_ ; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte del (Contratante, departamento administrativo), será a cargo de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", quien pagará por su cuenta y orden las primas de seguro contra robo o incendio de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en el domicilio que indique las mismas.

### QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

### SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los \_\_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o de los problemas de calidad, solicitará directamente a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

### SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

### OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "EL COMITÉ",

De la company de



### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES

### BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor o la proveedora subsane la deficiencia reportada.

### **NOVENA. GARANTÍA**

b)

El plazo de entrega.

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

- 1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía.
- 2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:
  - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
  - Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
  - Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "EL COMITÉ", quien la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
  - Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
  - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
  - Que "EL COMITÉ" hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "EL COMITÉ" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA		
El presente contrato tendrá una vigencia a partir decumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	él se contienen.	o hasta haberse agotado el
		del servicio efectuar cambios en

A

E DE COMO DE PORTO A UNI CITATIONE Y ROCAL ROY ORIGINAS ESCRETAS VIZ MINIMAN PARA.



Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" lo solicitará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

### DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"El COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El COMITÉ", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el "El COMITÉ" reembolsará a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA", rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

### DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en \_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que "EL COMITÉ" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

### DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

D



### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA: 1011 13

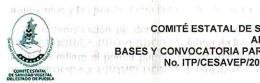
BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de \_\_\_\_\_; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder. LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS AND THE PERSONAL REPORT OF THE PROPERTY OF THE PERSONS AND THE "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE \_, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025. POR "EL COMITÉ" POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" NOMBRE DE QUIEN PRESIDE O NOMBRE C. REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTANTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) EJECUTORA) us apresal carrigador se a complaistramento entidade de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa del la completa del la completa de la completa del la a Sing cased being grant to be a substantial of the region of the region

CALINDAL ETATAL DE ANADAM VEGETALDES ESTADORA DUENDA AUGUSTA DE LA COMPLETA COMPLETA

and non-talporte taking a planning "India Planta and a province is recommended," non-particle condition govern

26



The province of the control of the c		
profession que d'Europ est d'une la collection de const Project room agrégation à faithfuille : CARTA DE		
		·
The engine (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAP Presidente de la primita naman presidentente.		
becherousies has been a man	4	
	Lugar,a d	e del 2025
C. Daniel Gonzalo Lino Martínez		
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vege	tal del Estado de Puebla	
PRESENTE.		
Por medio de la presente, en relación al proce		ANDO MENOS TRES
PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA L declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que represento.	A ADQUISICIÓN DE PICK UP,	yo (nombre completo

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ADQUISICIÓN DE BIENES

BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INCLUSOR NO. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

JULIA DE MENTENNA VIMILE VIA JANOU A SASVEI

### FORMATO 2

Vaccide appropriate of the state of

## (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	a	ue	del 2025

C. Daniel Gonzalo Lino Martínez

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





# COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

### FORMATO 3

### CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _	a	de	del 2025.
C. Daniel Gonzalo Lino Martínez			
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado	de Puebla		
PRESENTE.			
Por medio de la presente, en relación al procedimiento de IN PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA ADQUISICIÓ declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encu en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administra morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, as suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualque	ON DE PIC lentra en los ativa, inciso simismo, no	K UP, yo (nor s supuestos que o C) Para pers o se encuentra	mbre completo) e se establecen sonas físicas y a inhabilitada o
ATENTAMENTE			
nisam menggapan in mesoka apa ng mangséloparen is ameta	ASSESSED OF		

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



# COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES ASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

# BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

### FORMATO 4

## (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025
minerappen wiles in		(44) h (14)	graphy was apply	ondres

C. Daniel Gonzalo Lino Martínez

Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla

BUT. THE A MARKET OF THE ADMINISTRATION OF

Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP.

PER ECO. CONTROL NO PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA





### FORMATO 5

## CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a de	del 2025.
C. Daniel Gonzalo Lino Martínez			
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Veget	al del Estado de	Puebla	
PRESENTE.			
Por medio de la presente, en relación al proced PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA abligo a responder por cualquier falla o defecto que presen que se hubiere incurrido, en los términos señalados	ADQUISICIÓN DE sente el bien o serv	PICK UP, yo (nomi ricio, así como alguna	bre completo) me a responsabilidad
ATENTA	AMENTE		
ATENTA	(WENTE		
	<del></del>	11 1	
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O D	EL REPRESENT	ANTE LEGAL DE L	A EMPRESA



### COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA (1916) Successiones

## ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP" ATRIBUTARING ALL CONTROL PRODUCT OF THE STATE AND A SECOND OF THE PRODUCT OF THE

## FORMATO 6

### CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		Lugar,	a_	de	del 2025.
		1			
C. Daniel Gonzalo Lino N					
Presidente del Comité Es	statal de Sanidad Vege	tal del Estado de F	Puebla	ICKOVSEIE	EX WINDS
PRESENTE.					alij ant djiajawa
		w was a second			
Por medio de la presente					
	características y espec pliendo con la normativi	ificaciones técnicas dad aplicable.	establecio	das en las p epre la vie k endicina ki V l/MC	resentes bases in publication and ozold approximate approximate in the control of
NOMBRE Y FIRMA DE LA	A PERSONA FÍSICA O			a pla PUL III.	
	A PERSONA FISICA O				

- For PS響 of Table on a FAU July A EARTH (2012)



### FORMATO 7

### CARTA GARANTÍA DE ENTREGA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	L.	.ugar,	а	de	del 2025.
C. Daniel Gonzalo Lino Martínez					
Presidente del Comité Estatal de Sanidad V	egetal del E	stado de Pi	uebla		
PRESENTE.					
Por medio de la presente, en relación al pre ERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA arantizo que la entrega del bien o ejecución del s stablecidas en el Anexo Técnico.	A LA ADQL	JISICIÓN DE	PICK L	JP, yo (no	mbre completo)
ATE	NTAMEN	ITE			
NOMBRE V FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA	O DEL RE	PRESENTA	NTELEC	AL DELA	EMPRESA

D



## FORMATO 8 11 1/4/2/ Discription of A SEE/VIII

## CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025.
The state of the s	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		s of ward	νια νειώμα
			a malfilly tyris	apor acurability
C. Daniel Gonzalo Lino Martínez	manufel My		ofreren Arri	granding against
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal d	del Estado de	Puebla	eippborg an	transfer permit
PRESENTE.				
a remaining to			Shall Winds	HELL VILLED IN
are the Section 19 Here to			Louis Dispir	ON TOMBUTE
		106.757	utitinesia!	TAIDLELAGIL
PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA Al declaro bajo protesta de decir verdad que, me absteng induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, e otorguen condiciones más ventajosas con relación a los de	o de adoptar I resultado del emás participa	conducta: procedim ntes.	s, para que iento, u otro	la convocante, s aspectos que
			127	
ATENTAM	ENTE			
	Januar Fell de		one mare	.s.
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL	REPRESENT	ANTE LE	GAL DE LA	EMPRESA

生性鬱 10%。当



Ejecutora.

# COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DEL ESTADO DE PUEBLA ADQUISICIÓN DE BIENES BASES Y CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA ADQUISICIÓN DE "PICK UP"

### **FORMATO 9**

## CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

٠ +	Lugar,	a de	del 2025.
C. Daniel Gonzalo Lino Martínez			
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vege	tal del Estado de P	uebla	
PRESENTE.			
Por medio de la presente, en relación al proce			
PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA L declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto identificada como confidencial o que conozca durar difundir aquella información que, en su caso, indique	que me obligo a no ite la vigencia del c	o divulgar ni utiliz contrato, comprom	ar la información etiéndome solo a
contrato, garantizando la confidencialidad de la informa			

ATENTAMENTE

en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

D



# FORMATO 10

## CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025.
C. Daniel Gonzalo Lino Martínez				
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Veg	jetal del Estado de	Puebla		aptionist to four out
PRESENTE.			e progl <b>ik (9</b> )	The state of the s
			n av 140	g) a general state.
Por medio de la presente, en relación al proc PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA L/ protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa la estratificación de:	A ADQUISICIÓN DE	enta con el c	o (nombre carácter d	completo); bajo e MIPYME bajo
		JOHNSON S	Mr. Clv 48	on taken a
ATEN	TAMENTE			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

2011 A CAMBRILLE DE LA EMPRESA

1011 A C

De



### FORMATO 11

## CARTA DE FACULTADES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		Lugar,	a de	del 2025.
C. Daniel Gonzalo Lino Martíne Presidente del Comité Estatal d	24 500 N N N NN N	del Estado de P	uebla	
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en r PERSONAS No. ITP/CESAVEP/202 cumplimiento con lo que establece; la cuenta con facultades suficientes pa para intervenir en el Acto de presenta	25/006, PARA LA AD bajo protesta de dec ara comprometerme	OQUISICIÓN DE ir verdad manifie a nombre de mi	PICK UP, yo (nombr sto que el que suscr representada	e completo), en ibe la presente,
	ATENTA	<i>I</i> ENTE		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERS	SONA FÍSICA O DE	L REPRESENTA	NTE LEGAL DE LA	EMPRESA

A STATE OF THE STA



# FORMATO 12

## CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		Lugar,	a de _	del 2025
C. Daniel Gonzalo Lino Martíne	z			
Presidente del Comité Estatal d	de Sanidad Vegetal	del Estado de l	Puebla	bouchts thirt burn
PRESENTE.				of the state of th
				THE OF STREET ICE
Por medio de la presente, en n PERSONAS No. ITP/CESAVEP/202 comprometo a presentar fianza por e adjudicado, misma que se me devolve ocultos, así como de cualquier otra re	5/006, PARA LA AD el equivalente al 10% erá, una vez que pres	QUISICIÓN DE del monto total ente la fianza p e pudiese incur	E PICK UP, yo (n de la propuesta ara responder de rir.	om <mark>bre completo) me</mark> , en caso de resultar
	ATENTAM	IENTE		
	n ng 4 1908 P - W. (All-9	a kijana tar ja		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERS	SONA FÍSICA O DEL	REPRESENT	ANTE LEGAL D	E LA EMPRESA





### FORMATO 13

## CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

programme and the contract of			Lugar,	a de	del 2025
C. Daniel Go	onzalo Lino Martín	ez			
Presidente d	del Comité Estatal	de Sanidad Veget	al del Estado de	Puebla	
PRESEN	T Envirolment of				
	minda la crabia e il				
	Light of minimiser of the second light of the	Manual - 1			
Por medio d PERSONAS No manifiesto bajo p	le la presente, en . ITP/CESAVEP/20 protesta de decir ve	relación al proced 025/006, PARA LA erdad que mi repres " para participar en	ADQUISICIÓN E entada y/o socio(a	DE PICK UP, yo (i a) o asociado(a) no	nombre completo)
		ATENTA	MENTE		
		1. Path for the or fo			
	nzers <mark>(r</mark> ega)	PROCEST CONTRACTORS			
		FEBRUARY STANT - 153			
		0			
NOMBREY	FIRMA DE LA PER	RSONA FÍSICA O D	EL REPRESENT	ANTE LEGAL DE	LA EMPRESA
	роспеть Альтони	14.6 13.5 - 2.0 1 1 1 1 1 2 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
C. Daralel Co.	agenti i tipan (d <b>e</b> grila				
District	department all the				
PRESEN	T 52.				

A.

Per predicted as present a contrat contrat to the second contrat contrat to the contrat contrat to the contrat contrat



#### **FORMATO 14**

## (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		Lugar,	a de _	del 2025.
C. Daniel Gonzalo Lino	Martínez			til to -
Presidente del Comité E	statal de Sanidad	Vegetal del Estado d	le Puebla	
PRESENTE.			aptima – piki appini	ou date on papers and us
Por medio de la present RSONAS No. ITP/CESAN	te, en relación al	procedimiento de INV	ITACIÓN A CUAN	IDO MENOS TRES

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/CESAVEP/2025/006, PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK UP, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

